

APUNTES SOBRE MARRUECOS.

MEMORIA COMERCIAL DEL DISTRITO DE LARACHE Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ADMINISTRACION DEL IMPERIO MARROQUÍ.

V.

A este ministro, que se llama de Negocios extranjeros, y que no tiene, por cierto, facultades para resolver, sin previa y lenta consulta, ni aún en los asuntos meramente comerciales y de ninguna importancia, está confiada, sin embargo, la difícil misión de transmitir á su soberano las infinitas y opuestas reclamaciones de los representantes extranjeros, la de calmar la justa impaciencia de éstos por larga é inusitada tardanza de la corte en contestar, y la de amoldar la respuesta á esas demandas con habilidad bastante, para no crear compromisos al demandado, ni disgustar á la vez al demandante.

No ménos sencillo y fácil es el gobierno y la administracion en las provincias que componen el imperio. Por dádivas ó influencias, y alguna vez á propuesta de los moros principales de la provincia, nombra el Sultan un bajá-gobernador, que como única y suprema autoridad administre y gobierne como mejor le parezca aquella demarcacion. Las condiciones de aptitud que se requieren para este difícil é importantísimo cargo, se reducen á saber leer y escribir, ó por lo ménos firmar; á cumplir escrupulosamente con los preceptos y prácticas religiosas del Koran, y sobre todo, á mostrarse como siervo ante el Sultan y como despota ante la provincia, no siendo además cualidad desatendible el tener al gun pariente cercano que haya ejercido este ó cualquier otro cargo de la confianza del Rey ó de sus ministros.

El desempeño de estos bajalatos no ofrece, por otra parte, dificultades ni competencias de ninguna clase. Los preceptos y leyes que el Profeta dejó escritos, como las adiciones que mas tarde hicieron sus comentadores, se recuerdan imperfectamente en la memoria de algun «Mufti,» ó sabio doctor del imperio, y aparecen consignados en

algun raro ejemplar del Koran, que alumbrado por dos lámparas, que alimenta la piedad de los creyentes, se venera en el «Mumbar,» ó sagrario, que en direcciu al lugar misterioso de la Meca se levanta en las mezquitas; pero ni los bajaes ni otras autoridades mayores conocen esos preceptos, ni mucho ménos se cuidan de aplicarlos á la gobernacion del estado ó la provincia. Cumplen y obligan con el castigo al cumplimiento de las prácticas religiosas de ese Código, y desconocen ó prescindien de los preceptos civiles y demás actos sociales y ceremoniosos que dieron en un tiempo brillo y esplendor á los hijos del Oriente. Por esto puede decirse que un bajá tiene por leyes su criterio y su conciencia, por instrucciones el respeto y la obediencia para con el Sultan, y la energía y la fuerza para con el súbditos, por reglamentos y formularios la palabra, por oficina el zaguan ó la puerta de su casa, y por único menaje y archivo de aquel humilde portal, que es á un tiempo gobierno civil, capitanía general, audiencia, arzobispado, cuartel, lugar de suplicio y salon de vista y recepciones, no hay más que una estera ó un tapete sobre el cual están sentados el bajá y sus secretarios, dos ó tres sillas ó bancos que únicamente se emplean cuando los Cónsules van de audiencia ó de visita, y un cajon en el que se guarda alguna carta importante del Sultan, un libro de empadronamiento de las cabezas de las familias que habitan en las provincias, una lista de los protegidos, ó sea de los indígenas que se han acogido al pabellon extranjero, y una copia de los últimos tratados de comercio entre Marruecos y las demás potencias.

Como personal para el despacho de toda clase de asuntos, y como fuerza regular para conservar el orden y hacer cumplir en el acto sus mandatos, el bajá no tiene mas que dos escribientes ó secretarios á los que gratifica con ocho duros al mes, un Jalifa ó sub-bajá, sin sueldo fijo, que le sustituye en ausencias y enfermedades, y unos 50 soldados que aceptan voluntariamente el cargo con la facultad de separarse cuando quieran del servicio, y que

perciben como haber 8 ó 10 reales al mes y las «munas» ó gratificaciones de 10 ó 20 reales por cada carta-orden que conduzcan del bajá á los aduare, con cargo al causante de la carta ó al alcaide á quien va esta dirigida.

El sueldo oficial que se señala á un bajá no pasa de un ducado (cuatro reales) cada día. Y, sin embargo, el gobierno y la costumbre le exigen que tenga por lo menos en su casa, además de las cuatro mujeres que por la ley musulmana se permite á cada hombre, otras tantas esclavas y concubinas, debidamente atendidas, cual corresponde á la alta gerarquía de un bajá-gobernador; que dé asimismo la hospitalidad á cualquier dignatario ó persona distinguida del imperio que se presente en su casa ó en el distrito que comprende el bajalato; que tenga en sus cuadras los mejores caballos y mulas de la provincia, y sobre todo, que al cumplir con la etiqueta de presentarse á felicitar al Sultan todos los años en las Pascuas de «El Meilub» (nacimiento del Profeta) y la de «Ait-el-Kivir» (pascua mayor ó sacrificio de Abraham) le ofrezca como presente varios regalos y una suma de 20 á 50.000 duros, segun la extension é importancia del bajalato.

Para atender á estas ofrendas y gastos, el bajá puede imponer gubernativamente todas las multas y exacciones que á su avaricia ó á su conciencia cuadren, sin tener que dar á nadie cuenta ni del importe de aquellas, ni del pretexto de que se vale para exigir las.

El carácter que el sultan reviste de dueño y señor de personas y de cosas, y el de representantes inmediatos del Sultan, con que son los bajaes reconocidos, autorizan esas multas y dan al súbdito resignación bastante para no lanzar, ni aun en el rincón de su ennegrecida jaima, una queja ni un suspiro al encontrarse sin el «zequí» de oro que guardaba para comprar á su mujer un collar; sin la vaca, con cuya leche y manteca alimentaba á sus hijos; sin los carneros y ovejas, con cuyas lanas pensaba teger un jaique y cubrir su desnudez; sin el caballo, en fin, la espingarda y la gumia, pren-

das queridas y fieles custodios del árabe, con los que penetraba sin miedo en los bosques y atravesaba sin cansancio y sin hastío las arenas del Desierto.

Como defensores ó sacerdotes de las doctrinas koránicas, y como representantes del poder judicial en la provincia, hay en cada una de sus poblaciones ó kábilas más importantes, un «kadí» ó juez que el Sultan nombra, y que vive independiente de la accion gubernativa del bajá, á cuyo elevado puesto ninguno aspira sino despues de haber alcanzado nota de hombre estudioso, de fanático y de sabio, y hecho llegar por la fama hasta el Sultan el nombre de eminente y santo jurisconsulto. A este «kadí,» cuyo sueldo oficial es de diez duros al mes, aparte algunos otros derechos ó gratificaciones que duplicarán su renta, se le considera como único tribunal que decida en asuntos jurídicos ó religiosos que el gobierno le encomiende, y juzga por tanto, si tienen fuerza legal los documentos de créditos, de compra ó venta que á su exámen se sometan; autoriza con su firma y su presencia los contratos matrimoniales y las demandas de divorcio ó de disolucion de matrimonio; interviene y resuelve en las cuestiones de herencias ó testamentaria; es tutor y curador de los bienes de la mezquita y de los huérfanos menores y los dementes; juzga y sentencia sobre faltas de derechos que cometan los «adules» ó escribanos en la redaccion de documentos públicos; aplica las penas por desacato ó negligencia en el cumplimiento de los preceptos religiosos, y lee y comenta en la mezquita, en ciertas solemnidades, algunos pasajes del Koran, que son escuchados con religioso silencio y arrobamiento inefable por los devotos y sencillos feligreses.

La autoridad de estos dos únicos funcionarios oficiales en la provincia, está representada con todos sus atributos en cada uno de los aduare de que aquella se compone, por un «shej» ó alcaide, que el bajá nombra ó que propone el «aduar» y por un «adul,» ó escribano que el «kadí» designa en los aduare pequeños, ú otro «kadí»

FOLLETIN.

A SIXTO ESPINOSA. (1)

Quemando viejos papeles,
de mí lirismo borrones,
hallé, Sixto, estos renglones
que no sé cuando escribí.

Sin estro, sin galanura,
malos versos desde luego,
sólo les libré del fuego
el acordarme de tí.

Vino tu recuerdo grato
á salvarlos tan á punto,
porque tratan de un asunto
mas que grave: «la muger.»

La muger, que es á tus años
del pensamiento señora,
la muger, que el hombre adora
desde la cuna al no ser.

(1) Lei'a por su autor en la Sesión celebrada por el Ateneo Científico y Literario de esta capital la noche del Domingo 22 del anterior.

Fué siempre á tu edad preciosa,
el amor unico tema,
la muger, fiebre que quema
y perturba la razon.

Por ello te los envió;
mas si á tu afan no le agrada
lo que dicen de la fada,
quémalos sin compasion,
y Dios ponga en tu camino
una tan bella y tan pura,
de tan mágica ternura
y de tan gran corazon;
que tu padre y yo esclamemos,
aunque sondemos la herida:
han recobrado «ellas» vida,
tiene el alma de «las dos.»

La Mujer.

Dicennos que es la muger
ángel de puros amores,
que calma nuestros dolores
con su aliento celestial.

Que es de la vida el encanto,
y su mision en el suelo,

mision de paz, de consuelo,
de ternura y de bondad.

Dicennos que ella es la flor
que perfuma la existencia,
regalándonos la esencia
de las flores del eden.

Y que aspirado su aroma
la amargura desaparece,
que al hombre aduerme y le ofrece
mil ensueños de placer.

Y cuentan que hay en su acento
una magia embriagadora,
que es su voz dulce y sonora
cual las notas del laúd.

Que su canto arroba el alma;
tierno, sentido, armonioso,
es el canto melodioso
que á Dios eleva el querub.

Que eran sus ojos el cielo,
que ellos la luz engendraban,
luz que en el mundo radiaban
para el alma iluminar.

Luz que disipa las sombras
que proyectan los dolores,
luz fecunda que mil flores

hace en la tierra brotar.

Que ella inspira á los poetas
y á los guerreros da aliento,
que al pintor da el sentimiento
y á su paleta el color.

Que, da á la razon sublime
del filósofo, la idea,
que es un génio, un Dios que crea
ciencia y arte, bien y amor.

Esto la ilusion nos dice
en el abril de la vida,
y fé le damos cumplida
cual la que damos á Dios.

Que es entonces la muger
nuestro eterno pensamiento,
nuestro afan, nuestro tormento
si no escuchamos su voz.

Es entonces nuestro encanto,
el aire que respiramos,
nuestro sueño, si soñamos,
si velamos, nuestro bien.

Es frenético delirio
que nuestra mente enloquece,
ella entonces nos parece
que es el ser de nuestro ser.

en los mayores, nombrado por el Sultan.

La acción de este último tribunal, que pudiera llamarse jurídico-religioso, no es tan absoluta como la del bajá. En el primero se escribe el sumario y la sentencia y cabe la apelación. En el segundo los procedimientos ó disposiciones son verbales y definitivas. Para imponer, pues, toda clase de multas; para prender á un súbdito y condenarle, si es rico, al pago de una suma proporcionada á sus recursos propios ó á los de sus parientes más cercanos y obligados; para aplicarle, si es pobre, un castigo de 200 ó 500 palos, ó dejarle perecer de hambre y miseria en la cárcel, triste fin de que son víctima muchos, porque la beneficencia oficial no da rancho ni socorros de ninguna clase al preso rico ni al pobre; para obligar asimismo á que presten unos y otros gratuitamente su trabajo y sus ganados cuando así lo requiera el cultivo de la hacienda del gobierno; para hacer, en fin, responsables solidariamente á todos los habitantes de un aduar ó de una kábila por una falta ó delito que se cometa por propios ó extraños dentro de su territorio, no necesita un bajá mas que querer.

Un pretexto cualquiera, una delación comprada por el miedo ó por el dinero, una ligera falta de respeto al hablar de las autoridades de la provincia, una queja con imprudencia sentida ó de algun modo indicada contra los actos de la corte sheriffiana, la inobservancia del ayuno desde que sale hasta que se pone el sol, durante los treinta días de cuaresma que preceden á la Pascua de «Ramdan» ó promulgación de la ley, la no asistencia á la mezquita en ciertas festividades religiosas, todo esto constituye una serie de delitos y faltas por los que puede un bajá condenar á sus autores, sin tener que sujetarse para aplicar la pena á otro código ni leyes que á su propia conciencia, sin necesidad de dar cuenta al condenado del nombre del delator ni de las pruebas que aduce, sin que le sirva alegar en su defensa que es inocente, puesto que está ya juzgado, y sin temor de que apele de la sentencia á un tribunal superior; pues si acaso el agraviado acudiese en demanda de justicia al tribunal del Sultan, la palabra del bajá, apoyada, si la queja fuese grave, con el informe de algun cacique ó sheriff de la provincia, tiene ante su soberano, siquiera sea para no relajar los principios de autoridad y obediencia, toda la fuerza y valor de una sentencia solemne dictada por supremos magistrados.

Mas tarde vienen la calma;
el desecante, el hastío,
la vejez yerta y sin brio,
el cálculo y la ambición;
y los celos y la envidia
de amarga hiel saturada,
y la calumnia menguada
y la severa razón.

Y todos juntos y á una,
la ilusión aniquilando,
van á la muger lanzando,
sin compasión ni piedad,
una sentencia que hiela,
ó un epigrama sangriento,
ya una sátira, ya un cuento
ó alguna amarga verdad.

Y nos dicen que no siempre
hay pureza en sus amores,
que arroja al fango las flores
que mas debiera apreciar,
que no es de paz ni consuelo
la misión que siempre llena,
que á veces lleva la pena
y la vergüenza al hogar.

Que si es su canto armonioso,

Y cuando esto no bastara, porque nuevas influencias apoyaran la demanda ante el Sultan, le recordaria el bajá que esas vidas y riquezas por las que reclama el súbdito como la vida y riquezas del bajá, pertenecen al sucesor del Profeta, con lo cual el demandado quedaria libre y absuelto y satisfecha á su vez la soberana justicia, siempre halagada como la del rey medo Astyages cuando hizo comer á Harpagus la carne de su propio hijo, para oír, en cambio de los labios de aquel padre, la horrible respuesta de que «todo cuanto hace un rey merece alabanza».

No sucede otro tanto con las providencias que dicta el tribunal del «Kadi», conocido tambien por el nombre de «el shera». Limitadas las atribuciones de este á ciertos asuntos religiosos y jurídicos que el gobierno no quiere juzgar por sí, y obediendo unos y otros en su sustanciación á unas mismas leyes y á iguales procedimientos, el Sultan obliga siempre á sus súbditos á respetar y cumplir las decisiones de esa especie de tribunal eclesiástico, y hasta el mismo Sultan y los bajaes se someterian por el temor supersticioso de la religion, á una sentencia condenatoria, si se atreviera el tribunal á pronunciarla y se olvidase el gobierno ó no quisiera hacer uso de la facultad que tiene de anticiparse y resolver por sí mismo cualquier asunto ó cuestión de la incumbencia del «kadi». La tramitación de las demandas interpuestas ante este tribunal, es sin embargo, muy lenta y por demás susceptible de amaños y supercherías para burlar la justicia, y de aquí la tendencia que de ordinario muestran los bajaes á someter al «shera» las cuestiones ó demandas que les presentan los agentes consulares, cargo difícil y á graves complicaciones expuesto en este país, porque esos agentes reasumen, en cuanto á sus nacionales y protegidos, toda la jurisdicción en lo comercial, en lo civil y en lo criminal.

La escala jurídica, por decirlo así, de este tribunal de la magistratura, la forman el «uquil» (procurador), el «naib» (curador), el «adul» (escribano), el «taleb» (jurisconsulto), el «kadi» (juez), el «féqui» (doctor), el «mufli» (primer doctor) y, por último, los «medsheles» ó tribunal supremo, compuesto de los mayores sábios del imperio que están cerca del Sultan, y cuyo presidente, el «kai-el-kadá» (jefe de los kadís), examina, aprueba y nombra los demás kadís que han de formar, cada uno de por sí, otros tantos tribunales del «shera, en las ciudades

si hay en su acento embeleso,
si de sus labios un beso
es el supremo placer;
á veces, falaz sirena,
es lazo artero su canto,
su voz, su beso, su encanto,
son los hilos de su red.

Y en ella, el alma oprimida,
la voluntad quebrantada
¡ay del hombre!, si su amada
fué perjura y le es infiel.

¿Qué importa que rompa altivo
de la red la dulce malla?
Llevará do quier que vaya
los recuerdos del ayer.

Y nos dicen que no siempre
fué su lema la constancia,
que es vana desde la infancia
y veleidosa y audaz.

Que si preclaras virtudes
de ella nos cuenta la historia,
oscurecen esta gloria
vicios que narra á la par.

Que si el fuego de sus ojos
da luz y calor á el alma,

ó kábilas á que fuesen destinados.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

A «La Correspondencia» la autorizaron ayer para declarar lo siguiente:

«1.º Que el capitán general de este distrito, al reducir á prisión á los militares que se encuentran en San Francisco, lo hizo sin conocimiento de las causas que motivaban tal determinación y únicamente obediendo las órdenes del Gobierno. 2.º Que tan pronto como por el juez de primera instancia del distrito de Buenavista se le pasó un escrito pidiéndole la autorización para tomar declaración á los militares detenidos, accedió á ello, no sin consignar en su comunicación que lo hacia porque ignoraba los motivos de la detención de los militares en cuestión, por que si se trataba de una conspiración, como hacia creer la voz pública, en tal caso pediría en su día á la autoridad judicial el tanto de culpa que resultare contra los militares para entablar la correspondiente competencia. 3.º Que habiendo sabido despues por la comunicación del juez, que se trataba de una conspiración, ha entablado ya la correspondiente competencia. Y 4.º Que esta competencia la funda en el estado excepcional por que atraviesa el país, en que se hallan vigentes los bandos dictados por sus antecesores, y en el mismo exquisito celo con que quiso someter en tiempo del Sr. Sagasta todas las causas graves á su autoridad, hasta la célebre de la calle de la Luna.»

Dando una lección mas de prudencia y sensatez á los ultramontanos, el Papa ha mandado que no se publique el discurso del arzobispo de Granada, á pesar de haberlo deseado el gobierno de Italia, que no ha opuesto á esto obstáculo alguno.

Se ha suicidado en Bilbao el coronel del regimiento de infantería de la Reina D. Valeriano Fernandez.

La Junta de grabadores designada por el juzgado que entiende en la causa del contrabando de Málaga ha, declarado legítimos los marchamos estampados en los géneros aprehendidos.

La prisión de Rosa Samaniego tuvo lugar en la casa que ocupaba en la calle de Maubel, barrio de Saint-Esprit (Bayona), á consecuencia de gestiones de nuestras autoridades, que sin duda no ignoraban los propósitos del terrible cabecilla, á quien se atribuía el de formar una partida, no sabemos con qué bandera.

Ha desaparecido de Bagdad el cólera morbo, despues de causar mas de 3.000 víctimas.

La dirección de Impuestos ha declarado que los maestros de instrucción primaria de los establecimientos públicos de beneficencia, ya dependan del Estado, de la provincia ó del municipio,

hay quien maldiga sin calma
esa luz y ese calor:
quien cual pobre mariposa
á su llama pareciera,
quien en ella derritiera
gloria, fortuna y honor.

Si es Laura y ciñe al Petrarca
inmarcesibles coronas,
si ha inspirado sus «madonas»
Fornarina á Rafael;
si es Beatriz que dicta al Dante
las bellezas de su Infierno,
y le da renombre eterno
y se eterniza con él;

Ella es tambien quien abate
del genio el fecundo vuel,
y lo encadena en el suelo
del ginéceo ó del haren.

Y allí del placer la maga,
de la lascivia la loca,
númen, razón, cuanto toca,
lo aniquila en su embriaguez.

Del poeta hacen un loco,
hacen del sábio un idiota,
no dá el músico una nota,

están exceptuados del impuesto sobre sueldos y asignaciones, hallándose en igual caso los de cualquier otro establecimiento público en que desempeñen el mismo cometido.

El Gobierno español pedirá con energía la extradición del cabecilla Rosa Samaniego, si, como no tiene nada de particular, el gobierno francés como la mayoría de todos los gobiernos se declarase partidario del principio de que cuando los delitos comunes tienen su origen en un político, no procede la extradición por hallarse estos últimos exceptuados.

Se ha presentado á nuestro cónsul en Marsella el general Izquierdo.

Segun se dice, el 24 era el día señalado por los sediciosos para dar el grito en algunas provincias andaluzas, citándose principalmente Cadiz y los departamentos marítimos del Ferrol y la Cáraca.

Así lo dice el «Diario de San Sebastian.»

El ambulante de Correos D. Manuel Sardinero, sobre quien recaían sospechas de directa complicidad en la conspiración descubierta, y que se hallaba comunicado en el Saladero, ha sido puesto en comunicación inmediatamente despues de dar su declaración al juez que entiende en la causa.

La gendarmería de Lesparre ha detenido á dos criminales españoles sentenciados á muerte por asesinato. Uno de ellos fué en 1857 por el tribunal de los Bajos Pirineos y se llama José Julian Erranzun. El otro cometió el delito hace 17 años en los alrededores de Pau.

GACETILLAS.

Concierto.—Mañana publicaremos el programa de las piezas que se han de ejecutar en el que tendrá lugar en los elegantes salones del Café Suizo y que con tanta aceptación vienen celebrándose.

Timbre.—Dictadas las órdenes oportunas para que en 1.º de Noviembre se pongan á la venta las letras de cambio, pagarés y pólizas de operaciones de Bolsa, y estando dispuesto que á los particulares que lo soliciten se les estampe en sus documentos el timbre correspondiente en la fábrica del ramo, la dirección de estancadas hace saber al público que para ello es requisito indispensable, que las personas que quieran timbrar sus letras, pagarés ó pólizas de Bolsa se presenten en la Administración económica de esta provincia, á recoger el oportuno documento en que conste el número y clase de los sellos que por la fábrica han de estamparse.

No tengo voz.—No habiéndose presentado ningun opositor á la plaza vacante de primer sochantre de la Catedral de Cádiz, se anuncia por edictos que queda prorogado el plazo por otros treinta días, que vencerán el 14 de Noviembre próximo.

Torre y libros.—El Miércoles al

su pincel rompe el pintor.

Que bajo el letal influjo
de Minerva ó de Popea,
muere, se extingue la idea
y el éstro y la inspiración.

La muger!... allá en el Gólgota,
noble, grande, valentona;
en el Eden, penadora,
fué la primera muger.

Siempre igual veis en Antígona
la abnegación subhumana;
en Medea, la tigre hircana,
si el horror os deja ver.

Si es Teresa, es Mesalina,
si Lucécia, Safo arriente;
si hay quien levante la frente,
hay quien se cubra la faz.

Que si es la muger un ángel
de los cielos desprendido,
es tambien ángel caído,
luz y sombra, bien y mal.

Juan Belver.

medio día S. M. la reina Isabel y las señoras infantas sus hijas, visitaron en Sevilla la famosa biblioteca Colombina y después la Giralda. Las reales personas subieron haciendo algunos descansos hasta las campanas, y después hasta el cuerpo que ocupa la campana del reloj, examinando la máquina de éste. Gran rato permanecieron en la hermosa torre, dando pruebas evidentes de las gratas impresiones que habían recibido.

En toas partes cuecen habas.—«La Crónica de Badajoz» refirió días pasados que el Juez municipal de un pueblo de la provincia mandó repartir terrenos del comun entre algunos vecinos para construir viviendas, y por esta determinación chocó aquella autoridad con la administrativa local que se resintió justamente por la invasión de atribuciones.

En esto de terrenos procomunales para edificar viviendas, hay cosas muy peregrinas; y si algunos ayuntamientos diesen una ojeada sobre sus planos de ensanche de población y luego otra sobre las apropiaciones de parcelas y sus orígenes, sería cosa de risa ver lo que el tiempo y la astucia cubren.

Habiéndose suscitado la duda de si está ó no vigente el art. 39 de la ley de 11 de julio de 1853, que establece la prisión por vía de apremio en defecto de pago de la multa impuesta á los compradores de bienes nacionales por no haber satisfecho el primer plazo en el término marcado en el reglamento, se ha resuelto por la asesoría general del ministerio de Hacienda que está vigente, pues ninguna disposición posterior ha venido á derogarlo.

¿Saben ustedes leer?—Hé aquí un rótulo capaz de tirar de espaldas á la impasible doña María de Córdoba: «Se ben de Gabon y petrolo afinado minera al proma llor y meno, sigun y conforme.» El pintor debe ser propuesto para académico de la lengua.

Por real orden del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se establezca como regla general franquicia de derechos de aduanas para las pinturas que sean obras de arte y se devuelvan del extranjero, siempre que se hayan exportado con factura de la aduana á la reimportación y se cite el documento ó se presente su duplicado para hacer las debidas comprobaciones, exigiéndose como pena por la falta de estos requisitos 2 pesetas y 50 céntimos por cada pintura.

Contra falsificaciones.—Tenemos entendido que muy en breve se hará una nueva tirada de sellos para el franqueo de la correspondencia en un papel especial que se ha pedido á Inglaterra y en el cual no es posible borrar las manchas que se echen.

Hemos recibido el número 20 de la interesante revista de Madrid, las «Crónicas de la Agricultura Española», que contiene el siguiente

Sumario.—Artículos. Crónica agrícola.—Inauguración de las conferencias agrícolas en Salamanca.—Circular de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cuenca.—Las Comisiones de evaluación en las provincias.—Los derechos de los vinos españoles en Inglaterra.—La misión de las mujeres en la Agricultura.—Memoria sobre el estado de la Agricultura.—Memoria sobre el estado de la Agricultura en Salamanca.—Sociedad protectora de los animales y plantas.—La Biblioteca agrícola.—Dictámen sobre ferro-carriles de la Junta de Alicante. Conferencias agrícolas en Alicante y Murcia.—La exposición de Guadalajara.—Las sementeras y las máquinas de sembrar.—El Instituto Agrícola Andaluz.—La Redacción de su Boletín.—Acta de la comisión organizadora.—Informe de la Comisión.—Noticias varias.—Arboles y plantas.—Estudios periciales.—Enemigos de las plantas.—Asociación de diversos montes públicos.—Revista comercial.—Mercados extranjeros.—Mercados españoles.—Precios corrientes durante la primera quincena de Octubre

Grabado.—Máquina sembradora de Smyt.

Administración: Calle de la Biblioteca, número 15 nuevo y 13 provisional, 2.º.

La dimisión que ha presentado el rector de la Universidad de Granada, no es ajena, según parece, á ciertos asuntos políticos palpitantes:

Y ¿saben ustedes que se ha unido el teatro de Ubeda. Ahora ha ardidido el de Lérida

Y se ha desplomado el tejado de la escuela de Humanes.

Y en Valladolid, los picadores pican á los diestros en vez de picar á los toros.

Y en Málaga huyen de su nido las palomas en unión de sus pichones.

Y siguen los suicidios á la órden del día.

Y en Madrid revientan las granadas.

Y...
¡Basta!
Caballero, vamos á hacer la maleta. Esta bolita que se llama tierra va á dar el estallido final.

Recortes.

PALOS Y Á CASA.

Ya vuelven los peregrinos Por la tierra y por el mar, Y sólo se queda en Roma Ramoncillo Nocedal. Cargados vienen de estampas, Relicarios y demás, Para repartir á escote A familia y vecindad, Y hay quien haciendo maleta De los bolsillos del frac, En joyas de Castellani Esconde allí un capital.

Mucho los hombres han visto Y las hembras mucho más, Desde San Pietro in Montorio Hasta San Juan de Letran, Y tal revoltillo han hecho De religioso y seglar, De sagrado y de profano, De mentira y de verdad, Que hay comera que se acuesta Llena de cristiana paz, Y soñando con Apolo Se olvida del sacristan.

De los hombres nada digo, Pues casi ninguno habrá Que no se traiga una Venus En lienzo, barro ó metal, Sintiendo no se le torne De tamaño regular.

Conciencias que fueron blancas, Sabe Dios cómo venrán, Que el cántaro vá á la fuente Y no vuelve como vá. Y aquí para entre nosotros, En la grey tradicional Casi todos los caudillos Son cántaros con disfraz.

Escenas en el Ayuntamiento.

—¿Cómo se llama Vd?
—María de los Dolores Angustias de Temores y Vida.

—(Que señas tan aflijidas!) Y la edad y el domicilio.

—34 años y calle de la Epidemia núm...

—(Sigue la aflicción y la desgracia.) Ahora necesito tener conocimiento de las señas particulares.

—Las particulares? Pero... (se ruboriza) hay aquí tanto curioso...

—Basta señora, se suponen.

—¿Me hiciera V. el favor de decirme qué clase de cédula me corresponde?

—Antes necesito saber qué es V.

—Soy casado y con suegra.

—Ah, pues entonces tómela V. de donador de fieras.

—Gracias.

A «Vintimiglia» partió

Desde Roma un peregrino, Y á la mitad del camino Un diccionario compró. ¡Vintimiglia! meditó. Veinte millas son á fé; Bajóse de su cupé, Y el tren dejando marchar.

¿No vine á peregrinar?
Dijo: —pues me voy á pié

Ovidio, ya saben ustedes el

redactor de el «Siglo Futuro (ojalá no escribiera en este), dice en un artículo titulado *Exceso de villa*:

«Nos estiramos, nos encogemos, padecemos dolores, convulsiones y espasmos; la dolencia conocida con el nombre de baile de San Vito se ha hecho crónica en nosotros.»

No es necesario que usted lo diga; se le conoce en el estilo.

«... gusarapos microscópicos que hacen bullir en el fango el sol de la libertad.»

¿Por qué les ofende?
«... como si la fiebre no fuera un esfuerzo de la vida que se defiende al sentirse atacada.»

Hombre, no se meta usted en honduras; usted ¿qué sabe de eso?

«... la milagrosa captura verificada en la frontera por un capitán de carabinieri ó de miqueletes.»

Pero si ha sido la cosa mas natural, lo que es si todos los milagros son así...

«... producir secreciones de bilis en los estómagos satisfechos.»

Lo dicho, amigo mio, no saben una palabra de ciencias naturales.

Si su tocayo de usted resucitara, ¡menudo disgusto le iba á dar á usted!

De nuestro apreciable colega «La Prensa» de Cádiz, copiamos los dos siguientes sueltos:

«Ayer continuaba el tema de la conversación del día anterior.

En esta provincia no tenia ramificación la trama descubierta por el gobierno.

Después de todo, el hilo son unas cartas secuestradas á una mujer en la frontera francesa.

Un chusco dice, que en aquellos días era grande la lluvia, y por consiguiente lo secuestrado son papeles mojados.

La cosa no es para tomarla á broma, pero «El Comercio» no le da importancia y hace bien.»

Desde el día 8 del corriente comenzará á regir el siguiente cuadro de marcha de trenes correos, en la línea de Córdoba:

Málaga, salida, 7.15 mañana.—Córdoba, llegada, 2.23 tarde.—Madrid, llegada, 6.5 mañana.

Madrid, salida, 9 noche.—Córdoba, llegada, 12.41 tarde.—Málaga, llegada, 8.30 noche.

Málaga, salida, 4 tarde.—Granada, llegada, 10.39 noche.

Granada, salida, 5 madrugada.—Málaga, llegada, 11.44 mañana.

Horrible crimen.—En Cartaya se ha cometido un crimen atroz, que tiene horrorizados á los honrados habitantes de aquella comarca.

Una niña de 14 años fué sacada, á lo que parece con engaños, del pueblo, deshonrada y asesinada con diez y siete puñaladas.

¡Parece imposible tanta perversión y tan refinada crueldad!

Charada.

—
Mi primera es una letra Redonda como ninguna; En los teatros de Francia Oírás gritar mi segunda; Mi tercera es ancho rio Que ensangrentaron cien luchas; Y mi todo es personaje Que bendiciendo saluda; Que cuando en coche pasea Tiran del coche dos mulas, Y que á veces es carlista De los que rezan y zurrán.

Ungüento y Píldoras Holloway.

—Mas Preciosos que el Oro.—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos raves en qué no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablymente un grande alivio frotando el abdomen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por la poros del cutis. Este Ungüento calma los accion perisáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su us. Cuando la fruta ó los veg tales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Píldoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

D. Gaspar Sanchez Almansa recaudador de contribuciones directas por Delegación del Banco de España: Hago saber; que en la villa de Tijola y Armuña tendrá lugar la recaudación de contribuciones, del 1.º y 2.º trimestre del año económico de 1876, 77 sobre la contribucion de Industria y Subsidio desde el día primero de Noviembre próximo hasta el 5 del mismo; en Bayarque desde el 6 hasta el 10, en Sierrro desde el 15 hasta el 19 y en Baccares desde el 20 hasta el 24, ambos inclusivos; apercibidos que el contribuyente que no haga efectiva su cuota en el término prefijado será apremiado con arreglo á Instrucción.

Y para que llegue á conocimiento de todos se fija el presente en la CRÓNICA MERIDIONAL de Almería á 25 de Octubre de 1876.

Por delegación del Banco de España. —Gaspar Sanchez.

Se hallan de venta una noria de doble vertedera, movida á brazo por un

hombre, que dará 150 litros de agua por minuto. — Una preciosa estantería, tan propia para establecimiento mercantil como para biblioteca, y varios hierros nuevos y viejos, todo ello en condiciones ventajosas.

Depósitos de Cinc, para aceite. En la calle baja de Almanzor, número 3, darán razon.

DIRECCION ESPECIAL.

de Sanidad marítima de Almería
Nota de los buques entrados en este puerto en el día 27 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, vapor Tomás Adan Inglés.

De Barcelona, pailebot, Jován Pope Español.

Además han entrado 5 laudes.

DESPACHADOS

Para Málaga, vapor Roserio Español.

Además se han despachados 4 laudes.

MINA RECTA JUSTICIA.

Sita en Cabo de Gata.

El próximo día 3 de Noviembre, se subastarán 50 varas de pozo y un anchuron de la espresada mina, casa del que suscribe, calle de Mirin á las 12 de la mañana, según el pliego de condiciones que está de manifiesto desde la fecha.

Almería 30 de Octubre de 1876.— El Presidente, Pedro Rull Garcia.

ECONOMIA.

BARATURA SIN IGUAL.

Colocacion de dentaduras artificiales.

Piezas parciales y dientes sueltos, al infinito precio de 20, 30 y 60 rs, cada uno.

Las demás operaciones orificar, limpiar la dentadura, empastar los dientes careados, asegurar los dientes movibles, corregir las dentaduras deformes, y curar las enfermedades de la boca, á precios convencionales, dirijirse al Profesor Palles. Fonda del Siglo. Cuarto núm. 15 Piso, 2.º.

NOTA.—Dicho Profesor pasa á domicilio donde sea llamado.

SUBASTA.

Se saca á pública subasta 30 metros de taladro en la mina «Marina Española, sita en el Cabo de Gata, en la lumbreira llamada Recompensa, dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 12 á 1 de su tarde, en la casa habitacion del secretario de la misma D. Eduardo Bautista, calle de la Estrella número 17 en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO de José Lopez Sabio.

Calle Real, núm. 1, al lado de la confitería de la Sevillana.

El dueño de este Establecimiento ofrece al público Almeriense un elegante surtido de calzado de todas clases á precios sumamente baratísimos, como tendrán lugar de observar en los siguientes precios.

PARA CABALLEROS.

Botinas de becerro mate, doble suela, las de 60 á 44 rs.—Id. de becerro lustre, las de 50 á 40 rs.—Id. de charol y saten superiores, las de 65 á 48 rs.—Id. de charol de baca, doble suela, las de 65 á 48 rs.—Id. de chagren blanco, las de 50 á 40 rs.—Id. de gamuza para los callos, las de 50 á 40 rs.

PARA SEÑORAS.

Botinas de charol y rusé adornadas, las de 50 á 40 rs.—Id. charol y rusé lisas, las de 46 á 38 rs.—Id. de chagren y punteras ó sin ellas, las de 38 á 30 rs.—Id. de rusé colores y adornos, las de 50 á 40 rs.—Id. de dril color, las de 38 á 26 rs.—Id. de becerrillo mate, las de 44 á 34.

Además hay un gran surtido en botas y zapatos de cordoban para señoras y polacas de charol y en colores para niños, á precios baratos.

Aprovechad la ocasion solo por diez dias

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS NERVIOS DEL ESTOMAGO
 LOS OÍDOS, VENTOS, ANEMIA, MAREOS,
 ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS, SANGRE,
 NEURALGIA, VICIO Y POBREZA DE LA SANGRE, PALÍDECES, SUPRESIONES, HIPOPEPSIA,
 REUMATISMO, GRIPE, FALTA DE FRESCURA Y NERGIA Y FIEBRE AMARILLA.

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriezo, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palídeces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y nergia y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella aconomiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.
 Muy señor mío: Puesto á asegurarle que despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquea.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazade Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulato de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.
 Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento.

LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consumción pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alivia diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

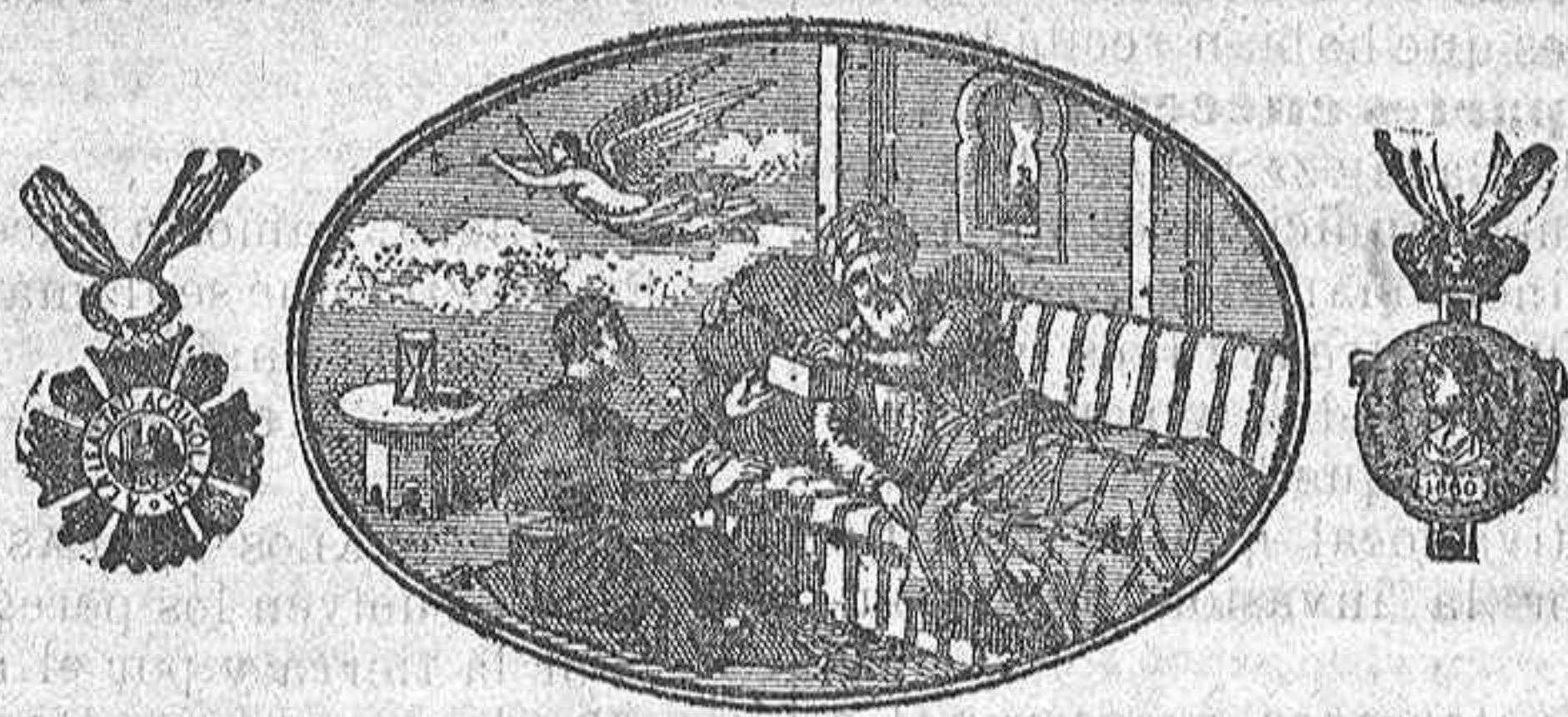
Du Barry y Compañía, calle de Valverde, 1, Madrid.

D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

D. Francisco Somoano Contería Sebillana.

CAFE NERVINO MEDICINAL.



MARAVILLOSO SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido del doctor Morales por los favores

como enfermo y súbdito le debia el hebreo *Adám Perath*, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podia manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe habia alcanzado alta reputacion y provecho en todos los paises que hubo recorrido.

Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo *Adám Perath*, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.

El vehículo que empleaba el médico para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutíferas, era la infusión de Café.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES.—Esta como posicion, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heróico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi practica particular que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la disenteria.

Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el «Café Nervino Medicinal», para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gastrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán con su uso triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES.—Es admirable su efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el mas leve hasta la jaqueca mas fuerte y tenaz, batiendo de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantaneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.

Siendo asimismo sorprendente su accion para toda clase de intermitentes, accedentes, congestiones cerebrales, parálisis, baidos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, inapetencia, ardores, flatos, histerismo, exceso de bilis, estreñimiento, y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.

Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y neurosténicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimento que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su accion tónica, superior á todas las anemias, clorosis, hidropesias, diabates, escrófulas, raquitismo y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteracion de la sangre.

Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejias cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiendo á tal estado.

Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas cuanto por su grato sabor, y no producir irritacion, la que por el contrario hace desaparecer, existe, debe siempre usarse, aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café comun, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exajenacion de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 reales caja para 20 y 40 azas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPOSITO EN MADRID.—Central: Calle de Espoz y Mina 18, Doctor Morales.—Almeria, Vivas;—Granada, Salcedo; Elvira, 96;—Sevilla, J. Delgado Tetuan 0, Farmacia de El Globo;—Cádiz M. y Morales Farmacia de las Columnas; Puerta de Sta. Maria, F. Medinilla; Jerez de la Frontera, Sr. de Vargas, Larga 17;—Córdoba, F. Fuentes, S. Fernando, 22;—Jaen de la Higuera, Carrera 37;—Ubeda, Aguilar, Real, 56;—Guárraman, Farmacia de Navajas;—Linares, Farmacia de Quitas;—Málaga, Farmacia de P. Prolongo, Puerta del Mar.

Desde seis cajas en adelante se rebaja el 20 por 100 en los depósitos de Madrid y Provincias.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO



Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósitos en Almeria. Gomez Talavera.

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.